

Circular No. 001

1 mensaje

Informa Vicerrectoria <informa_vicerrectoria@unal.edu.co>
Cco: administrativo_med@unal.edu.co

24 de mayo de 2017, 15:13



Vicerrectoría de Sede

Circular No. 001

De: **Vicerrectoría de Sede**
Para: **Decanos, Asistentes Administrativos, Directores y Jefaturas**
Fecha: **24 de mayo de 2017**

La Vicerrectoría se permite informar que para el trámite de solicitudes de contratación de bienes y servicios, la recepción de la documentación para los procesos de órdenes contractuales mínimas, menores y superiores; así como para el trámite para adiciones y prórrogas a las mismas, se hará con mínimo 8 días hábiles previos a la fecha de inicio de ejecución de actividades por el contratista o proveedor.

Lo anterior obedece al proceso de mejor gestión, perfeccionamiento y legalización que deben cumplir los contratistas y proveedores para la ejecución de los objetos contractuales; además, de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos y en los procesos y procedimientos publicados por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para tal fin.

Atentamente,

-Original firmado por-
JOHN WILLIAN BRANCH BEDOYA
Vicerrector

-Original firmado por-
JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Director Financiero y Administrativo

--

Favor no responder este mensaje, esta cuenta solo realiza actividades de reenvío para la comunidad Universitaria.

Cordialmente,

PostMaster Sede Medellín -Reenvios-
Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín